



**INFORME AUDIENCIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024//RAD: 110014003004-2022-00797- 00//DTE:
ADRIANA RODRÍGUEZ MONSALVE Y OTROS vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Desde Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>

Fecha Vie 20/09/2024 12:14

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

CC Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (844 KB)

acta audiencia.pdf;

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a continuación:

JUZGADO	JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	110014003004-2022-00797-00
DEMANDANTES:	ADRIANA RODRÍGUEZ MONSALVE Y OTROS.
DEMANDADOS:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
CASETRACKING	12041

El 18 de septiembre del año 2024 se llevó a cabo ante el JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ la audiencia en los términos del artículo 373 del Código General del Proceso a la cual asistí en calidad de apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., la cual se desarrolló en los siguientes puntos:

A. Se rindió interrogatorio de parte al perito Dr. GABRIEL DUQUE POSADA, en la cual el juez y las dos partes le realizaron preguntas respecto al dictamen pericial realizado sobre el caso. Sobre las mismas, se sustentó desde el punto de vista médico que el señor PEDRO ANTONIO PLATA JAIME no mencionó los antecedentes de salud al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad, no fue exacto en la información suministrada y no informó diagnósticos y síntomas relevantes para la toma de una decisión de asumir el riesgo.

Por lo cual, en caso de que el señor PEDRO ANTONIO PLATA JAIME hubiese declarado sus antecedentes la aseguradora BBVA Seguros, hubiese calificado como RIESGO NO ASEGURABLE o EXTRAPRIMA DEL 100% los contratos de seguros materia del litigio.

1. **B.** Se presentaron alegatos de conclusión por todas las partes; en lo relativo a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. se manifestó que no se debía hacer efectivo el amparo de vida contratado por el señor PEDRO ANTONIO PLATA JAIMES (Q.E.P.D.), sobre los correspondientes créditos: LEASING HABITACIONAL FAMILIAR RED N° 9600130028 LIBRANZA N° 9613837747 y CRÉDITO DE CONSUMO N° 9600211158 debido a que en el presente litigio se acreditó que (i) el asegurado fue reticente al no haber declarado los hechos o circunstancias que determinaban el verdadero estado del riesgo, y (ii) que, si esa información hubiera sido conocida con anterioridad a la celebración del contrato de seguro, habrían conllevado a que la aseguradora se hubiere retraído de celebrar los mismos, o hubiere inducido a pactar condiciones más onerosas.

2. **C.** Posterior a esto se dictó sentencia en la cual se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS la excepción de nulidad relativa de los contratos de seguro Nr. 0110043, MO26300110236208399613837747, MO26300110236208399600211156, propuestas por la demandante.

Segundo: DESISTIMAR las pretensiones de la demanda

Tercero; CONDENAR en costas a la parte demandante a favor de la actora. Liquidense por secretaría.

D. el señor ARISTOBULO MENESES RUEDA apoderado de la demandante interpuso recurso de apelación el cual manifestó que lo sustentara dentro de los 3 días que establece la norma.

Tiempo empleado: tres horas.

CAD GHA: Por favor cargar correo anexo al presente. Gracias.

Dependencia: Para vigilar la segunda instancia. Gracias

Informes GHA: Para lo pertinente.

Cordialmente,

□



gha.com.co

Camilo Andrés Piñeros López

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812

Email: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments